

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL EJERCICIO 2026 DE SUBVENCIONES DE LA LÍNEA I A ENTIDADES PROMOTORAS DE PROYECTOS DEL PROGRAMA CRISOL-FORMAS (Crisol-For+)

Reunidos a los efectos de constitución y actuación de la Comisión de Valoración para la evaluación de las solicitudes de subvención instadas al amparo del Decreto 40/2024, de 7 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa CRISOL-FORMAS (Crisol-For+) y de la Resolución de 15 de abril de 2026, por la que se aprueba la convocatoria del ejercicio 2026 de subvenciones de la Línea I a entidades promotoras de los proyectos del Programa Crisol Formas (Crisol-For+), en Mérida a 13 de julio de 2026, a las 9:00 horas, en el edificio sito en Avda. Valhondo s/n, edificio III Milenio, módulo 6, 2 planta:

Doña Teresa Morales Cascos, Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE, ostentando la calidad de presidenta.

Don Juan Sánchez Moreno, Jefe de Servicio de Programas Mixtos de Formación y Empleo, en calidad de secretario.

La persona titular de la Jefatura de Sección de Programas Mixtos de Formación y Empleo de Mérida, no asiste por estar vacante dicho puesto y no hay persona asignada para ello, como vocal.

Por la presidenta de la Comisión de Valoración, reunida al efecto tal y como establece el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y compuesta de conformidad con el punto primero de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria del ejercicio 2026 de subvenciones de la Línea I, declara abierta la sesión.

Se informa a las personas miembros de la comisión que en el artículo 61.3 “Conflicto de intereses” del Reglamento (UE; Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) se establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal”



Csv:	FDJEXDSTN2FQ7DVM6FMXAYMWN42FSB	Fecha	13/07/2026 14:55:05
Firmado Por	TERESA MORALES CASCOS - La Direct Gral Formación Empleo JUAN SÁNCHEZ MORENO - J. Serv. Prog. Mixtos Formacion Y Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/8



Se procede por el Secretario a informar a los asistentes de su derecho al acceso a la documentación procedente que no obre en su poder, así como a la lectura e informe de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 24 de abril de 2026, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, la referida Resolución de 15 de abril de 2026, aprobando en su punto primero la convocatoria de subvenciones a entidades promotoras y estableciendo en el punto séptimo de dicha Resolución, que le plazo máximo para presentar solicitudes será de un mes a computar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>), en concreto hasta el 25 de mayo de 2026.

Segundo. - El importe global de esta convocatoria es de 4.000.000 euros, de los cuales 3.600.000 euros corresponden al ejercicio 2026 y 400.000 euros al ejercicio 2027, con cargo a los créditos del Servicio Extremeño Público de Empleo en el siguiente código presupuestario 20230070, “Crisol Formación “, fuente de financiación FS, con la siguiente distribución por aplicaciones y ejercicios presupuestarios:

AÑO	Aplicación presupuestaria	Importe
2026	140130000 G/242B/47000 FS21422H02 20230070	855.000,00 euros
2026	140130000 G/242B/48000 FS21422H02 20230070	2.745.000,00 euros

AÑO	Aplicación presupuestaria	Importe
2027	140130000 G/242B/47000 FS21422H02 20230070	95.000,00 euros
2027	140130000 G/242B/48000 FS21422H02 20230070	305.000,00 euros

El importe de la convocatoria con cargo a este proyecto de gasto está cofinanciada en un porcentaje del 85 % por el Fondo Social Europeo + con cargo al Programa Extremadura FSE + 2021-2027, objetivo político 4 “Una Europa más social e inclusiva,



Csv:	FDJEXDSTN2FQ7DVM6FMXAYMWN42FSB	Fecha	13/07/2026 14:55:05
Firmado Por	TERESA MORALES CASCOS - La Direct Gral Formación Empleo JUAN SÁNCHEZ MORENO - J. Serv. Prog. Mixtos Formacion Y Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/8



por medio de la aplicación del pilar europeo de los derechos sociales”, dentro de la prioridad 2 “Inclusión social y lucha contra la pobreza”, Objetivo específico 4.8 “Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los colectivos desfavorecidos”, medida 2.H.2 “Programa CRISOL y CRISOL-FORMAS (Crisol-For+)”.

Tercero. - En orden a beneficiarse de las subvenciones de la convocatoria del ejercicio 2026 de la Línea a entidades promotoras de proyectos del Programa Crisol-Formas (Crisol-For+) se han presentado 21 solicitudes en el procedimiento de concurrencia competitiva que se relacionan en el **Anexo I** de la presente Acta.

Cuarto. - Los referidos créditos consignados para la convocatoria son suficientes para atender a las solicitudes presentadas que han reunido los requisitos establecidos en el decreto 40/2024, de 7 de mayo.

ACUERDOS

Examinadas las solicitudes concurrentes al amparo de lo preceptuado por la normativa de aplicación, por la Comisión de Valoración **SE ACUERDA** lo siguiente:

Primero. - Dado que los créditos consignados para la convocatoria son suficientes para atender a las 21 solicitudes presentadas que han reunido los requisitos establecidos, al amparo del apartado 2 del artículo 33 del Decreto 40/2024, de 7 de mayo, se exceptúa el presente procedimiento del establecimiento de un orden de prelación.

Se propone para su aprobación las solicitudes enumeradas en el I Anexo II, conforme al desglose y cuantía establecidos en el mismo.

Los proyectos a realizar por las entidades incluidas serán los planteados en las respectivas memorias unidas a las solicitudes, con las modificaciones que, en su caso, se han establecido en el procedimiento de concesión.

Segundo. - Todas las personas miembros de la Comisión declaran la ausencia de conflicto de interés y de que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento.



Csv:	FDJEXDSTN2FQ7DVM6FMXAYMWN42FSB	Fecha	13/07/2026 14:55:05
Firmado Por	TERESA MORALES CASCOS - La Direct Gral Formación Empleo JUAN SÁNCHEZ MORENO - J. Serv. Prog. Mixtos Formacion Y Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/8



Y no habiendo más asuntos que tratar, ni habiéndose efectuado ruegos ni preguntas se levanta la sesión por la presidenta siendo las 10:00 horas, y extendiendo la presente acta en duplicado ejemplar.

Vº Bº PRESIDENTA

EL SECRETARIO



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

Csv:	FDJEXDSTN2FQ7DVM6FMXAYMWN42FSB	Fecha	13/07/2026 14:55:05	
Firmado Por	TERESA MORALES CASCOS - La Direct Gral Formación Empleo JUAN SÁNCHEZ MORENO - J. Serv. Prog. Mixtos Formacion Y Empleo			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/8	

